



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2005.

RES. N° 1079/2005

VISTO:

La actuación nro.22464/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones los Dres. Rubén Antonio Pereyra, Roberto Cabiche y Víctor E. Hortel, todos ellos en su carácter de titulares del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitan la designación de la Dra. Ester Leonilda Barlatay en el cargo de prosecretaria administrativa, de la Dra. María Andrea Mercado en el cargo de prosecretaria administrativa, de la Srta. María Angélica Belli en el cargo de escribiente, del Sr. Tomás Dillon en el cargo de escribiente y del Sr. Juan Alberto Taverna en el cargo de auxiliar de servicio en la Comisión Conjunta de Ejecución de Presupuesto del Ministerio Público.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictamen Nro 376/05, informó que el cargo de prosecretaria administrativa se encuentra vacante por haber sido creado por Res. (CM) N° 804/2005. Asimismo, informa que la persona propuesta no cumple funciones dentro del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen Nro. /05 en el que expresa que la solicitud interpuesta no se ajusta a lo establecido en la Resolución (CM) N° 34/2005, por tratarse de un ingreso externo.

Que la citada Comisión agrega: "...que en virtud de los argumentos esgrimidos por el Dr. Rubén Antonio Pereyra, Roberto Cabiche y Victor E. Hortel al momento de interponer el pedido, no tiene objeciones que formular en relación con la designación de la Dra. Ester Leonilda Barlatay en el cargo de prosecretaria administrativa, con carácter //interina en la Comisión Conjunta..., dejándose constancia que dicha designación deberá realizarse hasta tanto se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión".



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el dictamen del Departamento de Recursos Humanos , informó que el cargo de prosecretaria administrativa que se pretende cubrir mediante la designación del Dra. Mercado, se encuentra vacante por haber sido creado por Res. (CM) N° 804/2005. Asimismo, informa que la persona propuesta no cumple funciones dentro del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, expresa que la solicitud interpuesta no se ajusta a lo establecido en la Resolución (CM) N° 34/2005, por tratarse de un ingreso externo.

Que la citada Comisión agrega: "...que en virtud de los argumentos esgrimidos por el Dr. Rubén Antonio Pereyra, Roberto Cabiche y Victor E. Hortel al momento de interponer el pedido, no tiene objeciones que formular en relación con la designación de la Dra. María Andrea Mercado en el cargo de prosecretaria administrativa, con carácter interina en la Comisión Conjunta..., dejándose constancia que dicha designación deberá realizarse hasta tanto se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión".

Que el Departamento de Recursos Humanos, informó que el cargo de escribiente que se pretende cubrir mediante la designación de la Srta. Belli, se encuentra vacante por haber sido creado por Res. (CM) N° 804/2005. Asimismo, informa que la persona propuesta no cumple funciones dentro del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, expresa que la solicitud interpuesta no se ajusta a lo establecido en la Resolución (CM) N° 34/2005, por tratarse de un ingreso externo.

Que la citada Comisión agrega: "...que en virtud de los argumentos esgrimidos por el Dr. Rubén Antonio Pereyra, Roberto Cabiche y Victor E. Hortel al momento de interponer el pedido, no tiene objeciones que formular en relación con la designación de la Srta. Belli en el cargo de escribiente con carácter interina en la Comisión Conjunta..., dejándose constancia que dicha designación deberá realizarse hasta tanto se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión".

Que el Departamento de Recursos Humanos, informó que el cargo de escribiente que se pretende cubrir mediante la designación de la Sr. Dillon, se encuentra vacante por



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

haber sido creado por Res. (CM) N° 804/2005. Asimismo, informa que la persona propuesta no cumple funciones dentro del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, expresa que la solicitud interpuesta no se ajusta a lo establecido en la Resolución (CM) N° 34/2005, por tratarse de un ingreso externo.

Que la citada Comisión agrega: "...que en virtud de los argumentos esgrimidos por el Dr. Rubén Antonio Pereyra, Roberto Cabiche y Victor E. Hortel al momento de interponer el pedido, no tiene objeciones que formular en relación con la designación de la Sr. Dillon en el cargo de escribiente con carácter interina en la Comisión Conjunta..., dejándose constancia que dicha designación deberá realizarse hasta tanto se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión".

Que con relación a la designación del Sr. Juan Alberto Taverna, se informa que se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes para el Personal del Poder Judicial de la C.A.B.A., bajo el N° 2057.

Que el cargo de auxiliar de servicio para el cual es propuesto se encuentra vacante en virtud del dictado del Res. (CM) N° 804/2005.

Que la Comisión de Selección informa que no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de designación del Sr. Taverna.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31, y la Res. (CM) N° 34/2005..

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Designar a la Dra. Ester Leonilda Barlatay (DNI 10.878.870), en el cargo de prosecretaria administrativa, con carácter interino en la Comisión Conjunta de Ejecución de Presupuesto del Ministerio Público, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º: Designar a la Dra. María Andrea Mercado (D.N.I. 23.203.292), en el cargo de prosecretaria administrativa, con carácter interino en la Comisión Conjunta de Ejecución de Presupuesto, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente.

Art. 3º: Designar a la Srta. María Angélica Belli (DNI 27.875.984), en el cargo de escribiente, con carácter interino en la Comisión Conjunta de Ejecución de Presupuesto, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Art. 4º: Designar al Sr. Tomás Dillon (DNI 31.443.140), en el cargo de escribiente, con carácter interino en la Comisión citada en el artículo precedente, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Art. 5º: Designar al Sr. Juan Alberto Taverna (DNI 28.840.535), en el cargo de auxiliar de servicio, con carácter interino en la en la Comisión citada en los artículos precedentes, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1079 /2005

Carla Cavallere

María Magdalena Trizoz

L. Carlos Rosenfeld

Ricardo Felix Badoamar

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

Diego May Zubiria